

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 176/2018

Tramitándose expediente de contratación de servicios para impartir clases y actividades de la Escuela Municipal de teatro de Camarma de Esteruelas, mediante procedimiento negociado sin publicidad;

De conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar la Mesa Negociadora que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: el que lo es de la Corporación. D. Pedro Valdominos Horche, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Da Carmen Espada Gómez, Concejal-Delegado de Educación y Cultura. Suplente: Cándido Villaseñor Fernández, Concejal-Delegado de Servicios.
- Da Belén de Heras López, Concejal-Delegado de Empleo y Hacienda.
- Da Laura Cadenas Rodríguez, Secretaria en funciones de la Corporación (Vicesecretaria-Interventora)
- D. Emilio Navarro Heras, Interventor de la Corporación.

Secretario: Da Inmaculada Valenzuela Almazán; personal adscrito al servicio de contratación.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (<u>www.camarmadeesteruelas.es</u>).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los designados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 04 de abril de 2018, de lo que yo la Secretaria en funciones certifico a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Pedro Valdominos Horche.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES, (Vicesecretaria Interventora)

Fdo. Laura Gadenas Rodríguez

MM